



REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

VISTO *Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

15 de septiembre de 2020

La solicitud de subsidio formulada por la Señora PÉREZ DEL LLANO, MIRIAM, DNI. 20.927.454, para ayudarla a solventar los costos de la realización de un estudio de alta complejidad al que debe ser sometida su hija, Flores Karen, consistente en una urografía por TAC requerida por el facultativo que la asiste y para diagnosticar y prescribir tratamiento por enfermedad que padece, no contando con obra social ni con los medios económicos para afrontar tal erogación,

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la solicitante, como el problema de salud que padece su hija ha quedado debidamente acreditada por ante las Subsecretarías de Salud y de Desarrollo Social mediante encuesta social, avalando el requerimiento interpuesto,

Que en razón que el caso reviste cierta urgencia y gravedad fue decisión de la Subsecretaría de Salud solventar con fondos propios de la Caja Chica de esa dependencia la práctica de este estudio el cual se realizó ante el CENTRO INTEGRAL DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DE LOBOS S.R.L., hecho que este Ejecutivo Municipal avala, teniendo en cuenta la especial situación

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de **PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500,00) a la Sra. PÉREZ DEL LLANO MIRIAM, DNI. 20.927.454** para afrontar los costos por la realización de estudio clínico consistente en una urografía por TAC para su hija Flores Karen Micaela, DNI. 37.033.851, prescripta por el facultativo médico que la asiste para diagnosticar tratamiento en enfermedad que padece, atento el informe de las Subsecretarías de Salud y de Desarrollo Social Municipal dependencias que han avalado este requerimiento, en razón de haberse constatado tanto su carencia de recursos como así también su problema de salud, atento los fundamentos expuestos.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Subsecretaría de Salud Municipal a solventar con los fondos de la Caja Chica de esa dependencia el valor consignado precedentemente el cual será abonado al **Centro Integral de Diagnóstico por Imágenes Lobos S.R.L** en calidad de Centro de Salud que efectuó el estudio clínico solicitado.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.154

Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte